

modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el libro de registro de sentencia del Registro de la Propiedad conforme lo establece el Artículo 2329 del Código Civil.

OCTAVO: Previo a extender la Certificación de la presente resolución, el interesado deberá acreditar la cancelación de ciento cincuenta Lempiras (Lps. 150.00) conforme al Artículo 33 del Decreto Legislativo No. 194-2002 que contiene la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social. **NOTIFIQUESE. (F) JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. (F) JOSÉ OSWALDO GUILLÉN, SECRETARIO GENERAL.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de febrero del dos mil cuatro.

KATYA YADIRA MARTÍNEZ
ASISTENTE SECRETARIA GENERAL

23 A. 2012.

JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiocho de julio del año dos mil diez, interpuso demanda en esta judicatura con orden de ingreso número 421-10, promovida por el señor **GUSTAVO ADOLFO GONZALES**, contra el Estado de Honduras a través de Dirección General de Migración y Extranjería, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho del Interior y Población. Para la nulidad en contra de un acto particular de la administración pública por infracción de ordenamiento jurídico. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada por haber lesionado derechos del administrado y para pleno restablecimiento se ordene al reintegro a un puesto de trabajo o a otro de igual categoría, más el pago de salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios. En relación al acuerdo número 598-2010, efectivo a partir de la fecha 15 de julio de 2010, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho del Interior y Población.

CINTHIA CENTENO PAZ
SECRETARIA, POR LEY

23 A. 2012

INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 003/INA/2012

El Instituto Nacional Agrario (INA), invita a las Empresas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional No. 003/INA/2012, presentar ofertas selladas para la partida siguiente:

1.- TREINTA Y DOS (32) SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS).

El financiamiento se hará con fondos del Tesoro Nacional asignados el presupuesto del Instituto Nacional Agrario (INA). La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, a partir del lunes 26 de marzo en las oficinas de la División Administrativa, localizadas en la colonia Alameda, 4ta avenida entre 10ma. y 11va. calle No. 1009, en horario de lunes a viernes de 8:00 A.M. - 4:00 P.M., previo pago de **Un mil quinientos Lempiras exactos (Lps. 1,500.00), NO REEMBOLSABLES**, en la Tesorería del INA.

Los documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducopras", (www.honducopras.gob.hn), y en el sitio web del INA (www.ina.hn).

Las ofertas deberán presentarse para su recepción el día 02 DE MAYO DEL 2012, A LAS 10:00 A.M., y la apertura de las ofertas será a las 10:20 A.M., de ese mismo día, en audiencia pública que se llevará a cabo en el SALÓN DE SESIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA,

Las ofertas que se presenten después de las 10:20 A.M., serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes, de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía Bancaria o Fianza de Mantenimiento de Oferta por un porcentaje equivalente al 2% del valor de la oferta global en Lempiras.

Para consultas o información dirigirse a la División Administrativa del INA, e-mail: claros@ina.hn.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de marzo del 2012.

CÉSAR DAVID ADOLFO HAM PEÑA
Ministro Director

23 A. 2012